



**CHACO**

**LEY 4141-G  
PODER LEGISLATIVO PROVINCIAL (P.L.P.)**

Día provincial de la concientización de la enfermedad cardiovascular en la mujer.  
Sanción: 11/12/2024; Boletín Oficial: 31/01/2025

LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DEL CHACO  
SANCIONA CON FUERZA DE LEY

Artículo 1°: Institúyese el 9 de octubre de cada año como el Día Provincial de la Concientización de la Enfermedad Cardiovascular en la Mujer.

Art. 2°: El Poder Ejecutivo a través del Ministerio de Salud, propiciará el desarrollo de actividades de concientización, importancia de la detección precoz y acciones tendientes a difundir respecto a la enfermedad cardiovascular en la mujer.

Art. 3°: Invítase a los Municipios a adherir a la presente ley.

Art. 4°: Regístrese y Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Rubén Darío Gamarra; Carmen Noemí Delgado